

Acta Sesión ordinaria Nº261-2023

Acta Sesión ordinaria 261-2023, celebrada el día treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Damaris Peralta Matarrita Keila Vega Carrillo	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

AUDIENCIA

Mileydi Moraga Ovaes, miembro de la junta de educación de la escuela de Lepanto para su juramentación.

Ing David Camacho Brenes, Ingeniero Municipal.

Trasmitida en Face book del Concejo

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 259-2023, celebrada el día 24 de octubre del 2023.

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la miembro de la junta de Junta de Educación, Escuela Lepanto, para su juramentación.

Mileydi Moraga Ovarez	6 0339 0220
-----------------------	-------------

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VII. COMISION

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX. ACUERDOS

ARTICULO X. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro Concejal

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita Concejales Municipales.

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, indica antes de realiza la aprobación de la agenda, se hace una alteración y se recibe al Ingeniero David Camacho Brenes, Ingeniero Municipal, según la solicitud del oficio No. CNICSP-001-2023, presentado por el señor Juan Luis Arce Castro, Coordinador de la Comisión Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico. Esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....

Acta Ordinaria No. 259-2023, celebrada el día 24 de octubre del 2023, esta es aprobado con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes

Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita Concejales Municipales.

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS).....

Audiencia No 1

El señor presidente Municipal, Neftalí Brenes Castro, procede a la Juramentación de un miembro de la Junta de la escuela de Lepanto, circuito 03

Mileydi Moraga Ovares	6 0339 0220
-----------------------	-------------

Una vez juramentada los miembros, forman parte de la junta de educación de la escuela de Lepanto, Circuito 03, Distrito Lepanto, Puntarenas.

Audiencia No 2.....

El señor presidente Municipal, Neftalí Brenes Castro, procede a la Juramentación de un miembro de Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico NICSP, del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, el Ing. David Camacho Brenes., en sustitución del Ing. José Miguel Chavaría Amador.

Una vez juramentado queda formando parte de la comisión NICSP.

Inciso a.....

Se procede a leer recomendación de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, donde presenta la II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL, Literalmente dice así:

Jicaral, al ser las 15:10 horas/minutos 23 de octubre de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL"

I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el día cuatro de octubre del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día nueve de octubre del año dos mil veintitrés a las tres de la tarde. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 1. 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢4.300.000,00) 2. Consorcio LUJOKEMA (Oferta económica ¢4.400.000,00) 3. WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ (Oferta económica ¢3.984.092,66) 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Ing. David Camacho Brenes, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en

el pliego de condiciones: PARTIDA 1 1. 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA (NO ANALIZADA) 2. Consorcio LUJOKEMA (NO ANALIZADA) 3. WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ (CUMPLE) 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Diego Armado Valerio Ávila, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 1 1. WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ El oferente CUMPLE a los requisitos mínimos solicitado por parte de la unidad solicitante. El oferente presenta los siguientes requisitos: • Declaración jurada en el sistema integral de compras de acuerdo al art. 29 de LGCP. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 • Patente municipal. • Póliza de riesgos de trabajo. Vigencia de la póliza: Desde: 05/10/2023 Hasta: 30/09/2024 • Experiencia del maestro de obras. 2. 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA El oferente NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. La oferta no fue analizada, ya que existen ofertas de menor precio que cumplen técnica y legalmente. Además, sobrepasa el monto presupuestado de 4 millones. El oferente no incluye los documentos solicitados en el pliego de condiciones. El oferente incluye en su oferta un porcentaje de 0% en el desglose de precio por concepto de mano de obra, lo cual genera que sea una oferta ruinosa. 3. CONSORCIO LUJOKEMA El oferente NO CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. La oferta no fue analizada, ya que existen ofertas de menor precio que cumplen técnica y legalmente. Además, sobrepasa el monto presupuestado de 4 millones 4. Una aplicado el sistema de evaluación se obtiene las siguientes calificaciones para las ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para esta compara. PARTIDA 1 1. WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ (85 %) Factor de evaluación Puntaje establecido pliego de condiciones Puntaje obtenido oferta Precio 85% 85% PYME 5% 0% Distancia de planta 10% 0% Puntaje total 100% 85%

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000023- 0031600001, de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ, CEDULA DE IDENTIFICACION NO. 0504080817 PARTIDA 1 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS Precio ₡3.984.092,66 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS COLONES CON 66/100) Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas a) WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ, CEDULA DE IDENTIFICACION NO. 0504080817, cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso b.....

Se procede a leer el documento emitido por el señor Geovany Rodríguez Garro, presidente de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde tenía pendiente de presentación de un documento faltantes para la realización de una actividad del 12 de noviembre del 2023, en la comunidad de San Pedro, Al mismo tiempo solicita aprobación de una licencia temporal de bebidas sin contenido alcohólico y licencia temporal para la venta de comida. Adjunta plan de seguridad (G.O.T) servicios Múltiples Internacional Seguridad. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio 256-2023, presentado por David Camacho Brenes, Coordinador de Servicios de Infraestructura de obra pública, literalmente dice así:

Para los efectos pertinentes, el suscrito Ing. David Camacho Brenes, en mi condición de Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública del Concejo Municipal Distrito Lepanto.

Por medio de la presente, se solicita respetuosamente, la coordinación de **prórroga del contrato** por un año adicional a partir del 24 de noviembre de

2023 hasta el 24 de noviembre 2024, del contrato No. 2022CD-000018-0031600001 denominado **“Servicio de confección e instalación de rótulos por demanda, con el objetivo informar a la comunidad la donación realizada por RECOPE para caminos de la Red Vial Distrital”**, esto de acuerdo a contrato original de Servicio de confección e instalación de rótulos, realizados por la empresa CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3-101-657318, respaldados con los trabajos realizados este período con la contratación en compromiso del año anterior, los cuales se recibieron en tiempo y forma por parte de la administración, por esta razón el encargado de fiscalizar este contrato da su aprobación, visto bueno de que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en este periodo. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer solicitud de karol Johana Álvarez Rodríguez, de la Asociación Deportiva Isla Venado, Literalmente dice así:

parte de la Asociación Deportiva Isla Venado, Literalmente dice así:

Por medio de la presente queremos solicitar la colaboración para poder realizar a la feria deportiva y cultural, Isla venado 2023, somos una asociación que lo que quiere es el bien social que los niños y jóvenes, la comunidad general por esa razón es que le realizamos este tipo de evento para la recreación de la comunidad. En dicho evento se realizará muchas actividades **recreativas y culturales** de mucho provecho por esa razón, necesitamos de su apoyo para seguir desarrollando la actividad que genera una forma de recrearse y desarrollarse en diferentes tipos de actividades para toda la familia Isleña, para nosotros sumamente importante que el concejo con tal nos apoye este tipo de actividades por eso por medio queremos solicitar el permiso correspondiente a dicho, evento los días 15 y 7 diciembre del año en curso los permisos son para la cocina o el chinamo venta de vigorones mariscos, un chinamo de refrescos.. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer invitación de parte de la Asociación de RECOMM, para el día viernes 17 de noviembre del 2023, en modalidad presencial, en el Hotel Radisson San José. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio DREPE-SEC-04-SB-033-2023, enviado por el MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04, literalmente dice así:

Una vez verificado los requisitos establecidos para cada una las personas pertenecientes en la terna del Centro Educativo San Blas el código 27 81 circuito 04 dirección Regional de educación peninsular, con el firme propósito que se tramita ante el consumo Municipal en calidad supervisor educativo de circuito 04 procedo a presentar esa propuesta amparado en el reglamento junta de Educación y administrativas que lo estipula los artículos 1 días 12 14 con base a los documentos presentados anteriormente ante el consejo y con el objetivo de sustituir al Señor Silverio Parra Gómez cédula 6-176 728 como miembro junta de Educación el puesto vocal II, se presenta la señorita Angélica Díaz cedula No. 5396 632. Adjunta ocho folios. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio IM-866-2023, Por medio del presente y debido a que no se ha tenido una respuesta por parte de su persona al correo electrónico enviado el pasado 19 de octubre del 2023, medio por el cual se le solicita de manera atenta que por favor traslade los equipos donados por la Embajada Americana al Proveedor Municipal. Como es de su entender, todos los activos del Concejo Municipal deben de ser plaqueados para llevar el control del uso de los mismos, el Proveedor Municipal es el encargado de inventariar todos los activos, así como, brindar boletas de uso dentro de las instalaciones municipales y así mismo, boletas para la salida de los activos para actividades fuera de las instalaciones. En este caso en particular, el equipo donado por la Embajada Americana se está utilizando para actividades fuera de las instalaciones, por lo que con mayor razón, estos activos deben de ser inventariados y llevar el debido registro de uso. Al ser esta, una donación para la institución, como administrador y representante legal es mi obligación velar por el correcto control de los activos municipales, por tanto, nuevamente le solicito que traslade los equipos que a continuación detallo al Proveedor Municipal para que sean inventariados y se lleve el correcto control de uso. **5 taldos 3x3 con rotulación, 2 columnas (activa/pasiva), 1 extensión de 15 metros, 1 micrófono inalámbrico, 2 pedestales para parlantes.** Esperando la pronta atención a la presente, me despido. Se suscribe, **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO V. MOCIONES.....

MOCION No 1.....

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON, INTENDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDOS:

Primer considerando.

Que Carnes la Josefina S.A es el proveedor contratado en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2022CD-000020-0031600001 denominada, Contratación SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES, modalidad entrega según demanda, proveedor con el cual, hasta el día de hoy se mantiene este vínculo contractual.

Segundo considerando

Que en razón del buen servicio que se nos ha brindado por parte del proveedor Carnes la Josefina S.A.

MOCIONO PARA QUE: Se tome en acuerdo por parte del Concejo Municipal autorizar al Intendente Municipal José Francisco Rodríguez Johnson o a quien ocupe este cargo, a autorizar la Primera Prorroga por un año del contrato 2022CD-000020-0031600001 denominada, Contratación SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES del Proveedor Carnes La Josefina S.A.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción presentada por la Intendencia Municipal. **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

No se presenta.

ARTICULO VII. COMISION.....

No hay.

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que en la sala de sesiones, hay un aire acondicionado que se encuentra en mal estado y el lugar es cerrado, produciendo mucho calor.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal, solicitarle y autorizar la reparación del mismo, lo más pronto posible. **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.**

Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión de Zona Marítima Terrestre, a las siguientes personas:

Damaris Peralta Matarrita, Concejal Propietaria

Keila Vega Carrillo, Concejal Suplente.

Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejal Propietaria.

Apoyo:

Maikol Vargas Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Bernal Navarro Castillo, Topógrafo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana. Asesor legal Externo. **ACUERDO UNANIME APROBADO.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso c.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal, donde presenta la II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000023- 0031600001, de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 WENDY KARINA MATARRITA GOMEZ, CEDULA DE IDENTIFICACION NO. 0504080817 PARTIDA 1 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS Precio ₡3.984.092,66 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS COLONES CON 66/100). **ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento emitido por el señor Geovany Rodríguez Garro, presidente de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde tenía pendiente de presentación de un documento faltantes para la realización de una actividad del 12 de noviembre del 2023, en la comunidad de San Pedro, Al mismo tiempo solicita aprobación de una licencia temporal de bebidas sin contenido alcohólico y licencia temporal para la venta de comida.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la actividad y aprobar la licencia temporal de comida y una licencia temporal de bebida sin contenido alcohólico, para el día domingo 12 de noviembre del 2023, por un monto de :

Licencia Temporal de comida, monto de ₡50.000.00

Licencia Temporal de bebida sin contenido alcohólico, monto de ₡25.000.00.

Este mismo debe de hacerse el pago en la plataforma del edificio municipal, una vez realizado el pago se le entregara el acuerdo correspondiente.

Se remite al departamento de Servicios Ciudadanos y tributarios para que valore si debe presentar algún documento adicional. **ACUERDO UNANIME APROBADO.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio 256-2023, presentado por David Camacho Brenes, Coordinador de Servicios de Infraestructura de obra pública, literalmente dice así:

Para los efectos pertinentes, el suscrito Ing. David Camacho Brenes, en mi condición de Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública del Concejo Municipal Distrito Lepanto.

Por medio de la presente, se solicita respetuosamente, la coordinación de **prórroga del contrato** por un año adicional a partir del 24 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre 2024, del contrato No. 2022CD-000018-0031600001 denominado **"Servicio de confección e instalación de rótulos por demanda, con el objetivo informar a la comunidad la donación realizada por RECOPE para caminos de la Red Vial Distrital"**, esto de acuerdo a contrato original de Servicio de confección e instalación de rótulos, realizados por la empresa CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica 3-101-657318, respaldados con los trabajos realizados este período con la contratación en compromiso del año anterior, los cuales se recibieron en tiempo y forma por parte de la administración, por esta razón el encargado de fiscalizar este contrato da su aprobación, visto bueno de que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en este periodo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar **prórroga del contrato** por un año adicional a partir del 24 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre 2024, del contrato No. 2022CD-000018- 0031600001 denominado **"Servicio de confección e instalación de rótulos por demanda, con el objetivo informar a la comunidad la donación realizada por RECOPE para**

caminos de la Red Vial Distrital” ACUERDO UNANIME APROBADO. SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de karol Johana Álvarez Rodríguez, de la Asociación Deportiva Isla Venado, Literalmente dice así:

Asociación Deportiva Isla Venado, Literalmente dice así:

Por medio de la presente queremos solicitar la colaboración para poder realizar a la feria deportiva y cultural, Isla venado 2023, somos una asociación que lo que quiere es el bien social que los niños y jóvenes, la comunidad general por esa razón es que le realizamos este tipo de evento para la recreación de la comunidad. En dicho evento se realizará muchas actividades **recreativas y culturales** de mucho provecho por esa razón, necesitamos de su apoyo para seguir desarrollando la actividad que genera una forma de recrearse y desarrollarse en diferentes tipos de actividades para toda la familia Isleña, para nosotros sumamente importante que el concejo con tal nos apoye este tipo de actividades por eso por medio queremos solicitar el permiso correspondiente a dicho, evento los días 15, 16 y 17 diciembre del año en curso, los permisos son para la cocina o el chinamo venta de vigorones mariscos, un chinamo de refrescos.

Basado en lo anterior se ACUEDA con cuatro votos, aprobar la actividad y aprobar las licencias temporales en la actividad recreativa y cultural en Isla Venado, los días 15,16 y 17 diciembre del año en curso, se aprueba las licencias temporales:

Comida con un monto de ¢50.000.00

Bebidas sin contenido Alcohólico, con un monto de ¢25.000.00.

Este mismo debe de hacerse el pago en la plataforma del edificio municipal, una vez realizado el pago se le entregara el acuerdo correspondiente.

Se remite al departamento de Servicios Ciudadanos y tributarios para que valore si debe presentar algún documento adicional. **ACUERDO APROBADO.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso g.....

ACUERDO No. 8 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación de parte de la Asociación de RECOMM, para el día viernes 17 de noviembre del 2023, en modalidad presencial, en el Hotel Radisson San José, dirigida a las Concejales Municipales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso del vehículo municipal con chofer, para que traslade a las señoras ese día. Se adjunta invitación. **ACUERDO APROBADO. ACUERDO No. 10** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-04-SB-033-2023, enviado por el MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04, donde propone sustituir al Señor Silverio Parra Gómez cédula 6-176 728 como miembro junta de Educación el puesto vocal II, se presenta la señorita Angélica Díaz para abrazarla 5396 632.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de Angélica Díaz, cédula No. 5 396 632, como miembro de la junta de Educación de la escuela de San Blas, Código No 64-2781. Lepanto, Puntarenas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No. 9 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación a la Asamblea General, de parte de la Asociación de RECOMM, para el día viernes 17 de noviembre del 2023, en modalidad presencial, en el Hotel Radisson San José, dirigida a las Concejales Municipales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, delegar a la señora Damaris Peralta Matarrita, Concejal Propietaria, para que asista a la Asamblea de RECOMM, día viernes 17 de noviembre del 2023. **ACUERDO APROBADO UNANIME. ACUERDO No. 10** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-04-SB-033-2023, enviado por el MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04, donde propone sustituir al Señor Silverio Parra Gómez cédula 6-176 728 como miembro junta de Educación el puesto vocal II, se presenta la señorita Angélica Díaz para abrazarla 5396 632.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de Angélica Díaz, cédula No. 5 396 632, como miembro de la junta de Educación de la escuela de San Blas, Código No 64-2781. Lepanto, Puntarenas. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan positivamente Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, en ausencia de la señora Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso i.....
ACUERDO No. 10 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-04-SB-033-2023, enviado por el MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04, donde propone sustituir al Señor Silverio Parra Gómez cédula 6-176 728 como miembro junta de Educación el puesto vocal II, se presenta la señorita Angélica Díaz para abrazarla 5396 632.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de Angélica Díaz, cedula No. 5396 632. **ACUERDO APROBADO UNANIME. ACUERDO No. 10** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC-04-SB-033-2023, enviado por el MSc Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito 04, donde propone sustituir al Señor Silverio Parra Gómez cédula 6-176 728 como miembro junta de Educación el puesto vocal II, se presenta la señorita Angélica Díaz para abrazarla 5396 632.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de Angélica Díaz, cédula No. 5 396 632, como miembro de la

